



DECRETO N° 1780 /

TEMUCO,

VISTOS: **12 NOV 2019**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 06.11.2019 presentada por AGRIC.INDUST. LO VALLEDOR AASA S.A.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-27262
 Actividad Económica : OFICINA ADMINISTRATIVA DE PRODUCTOS CARNEOS
 Código Actividad : 821.100
 Clasificación : COMERCIALES
 Dirección Comercial : MIGUEL FARADAY N° 02470
 Nombre Del Contribuyente : AGRICOLA INDUSTRIAL LO VALLEDOR AASA S.A
 Rut : 92.196.000-K
 Nombre Rep. Legal : CUMUNIAN VALENTINO ALESSANDRO GIUSEPPE GERMANO
 Rut Rep. Legal :
 Dirección Particular :
 Fecha De Solicitud : 06.11.2019
 Otorgación N° : 378
 Fecha Otorgamiento : 07.11.2019
 Rol Avalúo : 2913 -29

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/CNU

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

1921066